



ESPACIO DE DIÁLOGO

FORO PYME ADUANERO

El 16 de diciembre de 2021 fue convocado el Foro PyME Aduanero, un espacio que facilita el intercambio con el sector privado para abordar las distintas problemáticas y desafíos que presenta el comercio exterior.

Desde la Administración Federal, la Subdirectora General de Servicios al Contribuyente dio inicio al encuentro y luego de la presentación efectuada por los distintos participantes, se procedió a tratar el temario del encuentro.

TEMAS

1. Importaciones temporales

Se consulta si la Dirección General de Aduanas, tiene previsto algún procedimiento para simplificar/digitalizar la cancelación de importaciones temporales.

Respuesta de AFIP

Se informa que las cancelaciones de las destinaciones suspensivas de Importación Temporarias tanto del Dto. N.º 1330 como del N.º 1001 se encuentran con cancelación automática en el SIM tanto cuando se reexportan como cuando se nacionalizan.

Sin perjuicio de ello, se señala que no se encuentra informatizado el Certificado de Tipificación de Importación Temporal (CTIT) para destinaciones en el marco del Dto. N.º 1330, por lo que la cantidad declarada en el Permiso de Embarque a rebajar es declarada en forma manual por el declarante, aspecto que es fiscalizado por el área operativa al momento de autorizar la liberación de la garantía pertinente.

2. Digitalización descargas/rebajas ZFI

Se consulta sobre si hay previsto algún procedimiento para simplificar/digitalizar las descargas/rebajas de ítems de los ZFI de Zona Franca.

Respuesta de AFIP

Se informa que dentro del régimen de Zona Franca, las rebajas de los ZFI se encuentran con cancelación automática en el SIM con su respectivo documento ZF de cancelación.

Sin perjuicio de ello y para procesos productivos que se encuentran dentro de la Zona



franca, se replica idéntica situación a la descrita anteriormente con relación al Dto. N.º 1330 en cuanto a los Certificados de Tipificación.

3. Costos de despacho

Muchas empresas indican que los costos de despacho y, específicamente sus aumentos, comprometen a las pequeñas empresas que buscan mantener a sus clientes en el exterior.

Como reflejo de esto indican, entre los costos de despacho o DIGITALIZACIÓN, un costo de USD 28, cuando en su origen el costo era de USD 10.

¿A qué se debe este aumento en dólares? Además, cuando se necesita información histórica no es brindada en forma directa, se debe solicitar el Despachante interviniente al momento de la operación con lo cual si la empresa cambió de prestador deberá volver a contactar a un proveedor.

Respuesta de AFIP

La Aduana no percibe ni reglamenta los costos de la digitalización de las operaciones. Los USD 10 de Arancel SIM que se abonan en cada declaración detallada se mantienen sin aumento en los términos de la Resolución General de AFIP N.º 4111/17 (23/08/2017).

Por su parte, el acceso a la información histórica podrá ser obtenido en forma directa por el Importador o Exportador ingresando desde el MOA (Servicio "Mis Operaciones Aduaneras") sin necesidad de que intervenga un Despachante de Aduanas.

4. Perfeccionamiento de Permisos de Embarque

Incorrecta imputación de factura electrónica de exportación, se solicita su corrección. Necesidad de Informatización del procedimiento para efectuar la vinculación de Facturas Electrónicas de Exportación no asociadas o incorrectamente asociadas a un permiso de embarque a fin de evitar demoras innecesarias en su tramitación y en el cobro del reintegro correspondiente.

Respuesta de AFIP

Se informa que durante el mes de enero 2022 se implementará la informatización de este procedimiento, modificándose la IG 11/2011. A través de una aplicación web las aduanas de registro podrán modificar los datos en el SIM sin necesidad de intervención del área de sistemas.

5. Demora en la carga de los cumplidos de embarque - Reporte inmediato del Permiso de Embarque al SECOEXPO una vez registrado el cumplido de embarque.

Respuesta de AFIP

Existe un proyecto de desarrollo informático que permitirá agilizar los cumplidos de embarque de exportación marítimos (puesta a bordo) relacionado con la comunicación de embarque.

6. MOA Reingeniería – Necesidad de Mejoras.

Se solicita que desde el Servicio MOA Reingeniería se permita linkear a todos los otros servicios involucrados en la operativa de exportación e importación y obtener así la trazabilidad de toda la operación en/desde un solo lugar.

Respuesta de AFIP

Se realizó un requerimiento a Sistemas con distintas modificaciones sobre el sistema MOA Reingeniería. En ese sentido, desde la Dirección General de Aduanas les solicitamos nos puedan identificar qué servicios, transacciones y/o inconvenientes resultan prioritarios a fin de cotejarlos con los aspectos ya solicitados al área de desarrollo de Sistemas con el objeto de evaluar su adecuación.

7. Operador Económico Autorizado

¿Se ha registrado alguna PyME? En caso de haberlo hecho, ¿bajo qué categorías se ha autorizado la adhesión al Programa? Nos refieren que los trámites no han avanzado y nos gustaría conocer el enfoque que está dándole Aduana al tema.

Respuesta de AFIP

En efecto, existen PyMEs registradas como Operador Económico Autorizado. Los lineamientos que emanan de la Dirección General de Aduanas se encuentran establecidos en la nueva normativa: Resolución General AFIP N.º 5107/2021.

Teniendo en cuenta el reciente cambio normativo se impulsarán los trámites que a la fecha se encuentran pendientes con el objeto de resolver prontamente las solicitudes de adhesión.

Asimismo, les informamos que existe un canal electrónico de comunicación exclusivo para el Programa OEA: oea-dga@afip.gob.ar mediante el cual se brinda asistencia y asesoramiento en torno a las consultas e inquietudes realizadas sobre los trámites vinculados al referido Programa.



8. Reintegros a la exportación

La consulta se orienta a lograr una menor burocracia administrativa, evitar la duplicación de tareas, y percibir el cobro automático luego de cumplimentados todos los requisitos.

Respuesta de AFIP

El proceso de liquidación y autorización de los beneficios a la exportación se encuentran automatizados.

Se puede visualizar y consultar el estado del bloqueo sobre el reintegro en el servicio "Mis Operaciones Aduaneras" (MOA) dentro del menú desplegable "Beneficios a la Exportación".

No obstante ello, y para casos específicos que requieran una solución se informa que se podrán formular las consultas pertinentes a través del trámite electrónico SITA MUELA denominado "Presentación ante el Departamento Programas y Normas de Recaudación Aduanera".

9. Simplificar acceso a DrawBack y Reembolsos

Respuesta de AFIP

Se participa de una mesa de trabajo junto con el Ministerio de Desarrollo Productivo en un proyecto de simplificación de Draw Back.

10. Canales de contacto directo con el área técnica de Exportación

Respuesta de AFIP

El canal de contacto directo para consultas técnicas y normativas de exportación es dvedex@afip.gob.ar y será comunicado mediante el envío por correo electrónico a las direcciones que fueran registradas por cada uno de los participantes.

Espacio de preguntas

Se dio lugar a un espacio de preguntas y comentarios respecto de los temas tratados en el encuentro, generándose un intercambio con las autoridades de la Aduana.

11. Pago de reintegros

Se planteó la excesiva demora en el pago de reintegros de derechos de exportación, registrándose casos en donde la solicitud si bien registran estado "devolución generada" el pago no se efectiviza al exportador durante meses e incluso años. Asimismo, se informa

la problemática de trámites paralizados que registran la sigla “posible denuncia” cuando la operación se perfeccionó oportunamente y sin irregularidad alguna.

Respuesta de AFIP

Para el primer caso, se indica que el reintegro está en condiciones de ser transferido a la CBU del exportador, no resultando trámites pendientes de ejecución dentro de la órbita de la Dirección General de Aduanas. Por ello, en tales casos se sugiere iniciar el trámite SITA MUELA N° 10042 “PRESENTACION ANTE DEPTO. PROG.Y NORMAS DE REC. ADUANERA”, a fin de que el área competente de Recaudación efective el pago en cuestión.

Por su parte, para los casos enunciados en el segundo supuesto, y correspondiendo un análisis puntual de cada situación, se ofrece como vía de comunicación el correo electrónico dga@afip.com.ar a los efectos de revisar, mediante las áreas pertinentes, el procedimiento y el presunto motivo de denuncia o bloqueo.

12. Salto de posiciones arancelarias. Licencias automáticas.

Se solicitó sumar mayores controles sobre aquellas operaciones que en virtud del “salto” de posiciones arancelarias que registran quedan por fuera del sistema de monitoreo a través de las licencias no automáticas de importación.

Respuesta de AFIP

Se indica que la situación descrita es objeto de controles aleatorios y, en caso de corresponder, se inicia la correspondiente denuncia prevista en el art. 954 del Código Aduanero. Se invita a los participantes a denunciar casos puntuales, dirigiendo la misma al correo electrónico dga@afip.com.ar, a los fines de iniciar el curso de acción pertinente.

13. Demora en la devolución de garantías aduaneras

Se plantea una demora excesiva en la liberación de los seguros de caución relativa a operaciones registradas en el año 2018/2019, las cuales no registran irregularidad ni denuncia alguna.

Respuesta de AFIP

Se invita a los participantes a que remitan los casos particulares al correo electrónico dga@afip.com.ar, a los fines de canalizar el inconveniente presentado en cada uno de ellos.

14. Problemáticas en la importación de respuestos



Se plantean dificultades en la obtención de autorizaciones para importar repuestos de maquinarias, otorgándose las mismas por país de origen y no por las particularidades de cada caso.

Respuesta de AFIP

La temática en relación a las SIMI excede la órbita aduanera.

15. Digitalización del trámite de cancelación de importaciones temporales

Se solicita una digitalización total del trámite atento que la misma esta prevista pero de forma parcial.

Respuesta de AFIP

Se indica que el trámite en trato se encuentra digitalizado y que la descarga se produce de forma automática, aclarándose que lo único que no se encuentra digitalizado es el Certificado de Tipificación de Importación Temporal (CTIT). Se invita a los participantes a informar al correo electrónico dga@afip.com.ar los casos particulares en los que la Aduana se encuentre solicitando mayor documentación o un trámite diferente al que prevé la normativa, para intervenir al respecto.

16. Ingreso de mercadería que no cumplen las normas IRAM

Se plantea la problemática en relación al ingreso de perfiles para la construcción que no se les exige la certificación de Normas IRAM resaltando el potencial peligro que ello implica y los reclamos oportunamente presentados al respecto.

Respuesta de AFIP

Solicita la remisión al correo electrónico dga@afip.com.ar de los antecedentes enunciados a los fines de coordinar en conjunto con las distintas áreas, el estado y tramitación de los mismos.

Finalmente, la Directora General de la Dirección General de Aduanas efectuó el cierre del evento destacando la importancia de relanzar el espacio a los fines de alcanzar estrategias conjuntas para la promoción y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas que operan en el comercio exterior.



MIEMBROS PARTICIPANTES

Externos:

- CGERA - Confederación General Económica de la República Argentina
- CGE - Confederación General Económica
- CAME – Cámara Argentina de la mediana empresa
- AIERA - Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina
- ADIMRA - Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina
- UIA – Unión Industrial Argentina
- CERA - Cámara de Exportadores de la República Argentina
- CIRA - Cámara de Importadores de la República Argentina
- Amcham Argentina
- FAA - Federación Agraria Argentina
- Frente Productivo Nacional
- Fundación Pro Tejer

AFIP: Patricia Vaca Narvaja (AFIP); Silvia Brunilda Traverso (AFIP); Luis Desalvo (SDG SEC); German Muiño (DG ADUA); Diego Figueroa (DG ADUA); María Isabel Rodríguez (DG ADUA); Rosana Angela Lodovico (DG ADUA); Lucas Rodríguez (DG ADUA); Rodrigo De Dios (DG ADUA); Gonzalo Checcacci (DI CRCO); Constanza Chiapperi (DE EMSE); Fabiana Bermudez (DE EMSE); Lucas Gomez (DE EMSE); Gloria Mendizabal (DI CEOA); Patricia Zilber (DI REPA).